

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 17 de enero de 2024, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco de concesión de ayudas a la apicultura incluidas en la Intervención Sectorial Apícola 2024-2027, al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019.

Con la finalidad de prestar servicio y agilizar la gestión administrativa de la concesión de ayudas a la apicultura en el marco de la Intervención Sectorial Apícola, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta oportuno que determinadas entidades puedan realizar, en representación y por cuenta de las personas interesadas, determinadas transacciones electrónicas, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas, especificando las condiciones y obligaciones a las que se comprometen las que así adquieran la condición de representantes para su habilitación.

Así, mediante la Orden de 21 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 210, de fecha 30 de octubre de 2019, se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería con competencias en materia de agricultura, pesca, agua y desarrollo rural en su ámbito competencial.

Por todo ello, considerando oportuno llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de habilitación al objeto de que las entidades representativas del sector apícola puedan realizar, en representación y por cuenta de las personas interesadas, determinadas transacciones electrónicas relacionadas con la línea de ayuda a la apicultura próxima a ser convocada por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca procedimiento de habilitación a entidades para el procedimiento de concesión de ayudas a la apicultura en el marco de la Intervención Sectorial Apícola 2024-2027 en Andalucía.

2. La información asociada al procedimiento de habilitación de entidades, está disponible con el código de procedimiento 18340, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/18340.html>.

Segundo. Alcance de la habilitación.

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y

ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades quedarán habilitadas para la firma electrónica de las solicitudes de ayuda y para el resto de actuaciones complementarias:

- a) Presentación de la solicitud de ayuda.
- b) Presentación de la solicitud de pago.
- c) Presentación de alegaciones al trámite de subsanación y mejora, y al trámite de audiencia de la solicitud de ayuda.
- d) Presentación de documentación al trámite de requerimiento documental de las solicitudes de pago.
- e) Presentación de recursos potestativos de reposición.

Tercero. Requisitos de las entidades habilitadas.

1. Las entidades representativas del sector apícola solicitantes para ser habilitadas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 21 de octubre de 2019.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 4 de la Orden de 21 de octubre de 2019, las entidades deberán disponer de al menos una sede en alguna de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Solicitud, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se remitirán a la persona titular de la Viceconsejería, conforme al Anexo I, a través del Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 21 de octubre de 2019, las entidades presentarán las solicitudes y comunicaciones haciendo uso de su certificado de representante de persona jurídica, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. El acceso a las solicitudes para su presentación y demás datos necesarios que afectan a la presente convocatoria puede consultarse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/18340.html>

4. El plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento de habilitación, será, conforme a lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden de 21 de octubre de 2019, de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procedimiento de habilitación.

1. El procedimiento se desarrollará en su integridad electrónicamente conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 6, 7 y 8 de la Orden de 21 de octubre de 2019.

2. A la vista de las solicitudes presentadas, la persona titular de la Viceconsejería procederá a seleccionar a las entidades de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 21 de octubre de 2019.

3. La resolución de habilitación corresponde a la persona titular de la Viceconsejería, y será resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido el mismo, las solicitudes podrán entenderse desestimadas conforme al artículo 6.3 de la Orden de 21 de octubre de 2019. La resolución será susceptible de recurso de alzada, conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Las entidades que obtengan una resolución favorable, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar la relación de personas que vayan a actuar por cuenta de la entidad conforme al Anexo II adjunto a esta orden.

Sexto. Obligaciones de las entidades habilitadas.

1. La entidad habilitada se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 9.1 de la Orden de 21 de octubre de 2019, y se responsabilizará de cualquier incidencia que pudiera derivarse de una participación incorrecta, de los retrasos o incumplimientos en la tramitación, que fuesen imputables a la misma, de acuerdo con el artículo 9.3 de la citada orden.

2. Cualquier publicidad o elemento divulgativo elaborado por estas entidades deberá, previamente a su publicación o difusión, ser sometido a la supervisión de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2024

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

HABILITACIÓN DE ENTIDADES PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS (Código procedimiento: 18340)



CONVOCATORIA:

TIPO DE SOLICITUD (Marque sólo una opción).

- OTORGAMIENTO (de la condición de entidad habilitada).
 MANTENIMIENTO (de la habilitación previamente otorgada).
 NUEVA HABILITACIÓN (por pérdida de vigencia de la anterior).
 MODIFICACIÓN DE DATOS (de la habilitación vigente).

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
ACTÚA EN CALIDAD DE:								

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

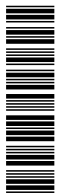
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003684

00295784





3. LÍNEAS DE AYUDA PARA LAS QUE SE SOLICITA LA HABILITACIÓN (*)	
1
2
3
4
5
6
7
8

(*) Sólo serán válidas las líneas de ayuda que estén incluidas en la Convocatoria de habilitación.

4. ACTUACIONES PERMITIDAS EN LA HABILITACIÓN (*)	
PRESENTACIÓN Y FIRMA DE SOLICITUDES	
<input type="checkbox"/>	Solicitudes de Ayuda.
<input type="checkbox"/>	Solicitudes de Pago.
ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	
<input type="checkbox"/>	Subsanar y mejorar la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Presentar declaraciones responsables y comunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Realizar alegaciones y aportar al procedimiento documentos u otros elementos de prueba.
<input type="checkbox"/>	Desistir de solicitudes y renunciar a derechos.
<input type="checkbox"/>	Realizar cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en el procedimiento.
<input type="checkbox"/>	Recibir notificaciones.
<input type="checkbox"/>	Cualquier otro trámite o actuación administrativa prevista en la Orden de convocatoria de la Subvención:

(*) Sólo se utilizarán aquellas actuaciones que estén incluidas en la convocatoria de habilitación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003684

00295784





5. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Tiene solvencia económica, financiera y técnica.
- Cuenta con los recursos materiales y de seguridad de la información requeridos en la Orden reguladora del procedimiento de habilitación.
- No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en la Orden reguladora del procedimiento de habilitación.
- Incluye como objeto social en sus estatutos el asesoramiento a titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, o a personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y personas físicas pertenecientes al sector pesquero.
- Se comprometo a velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales, entregar a los Órganos competentes en materia de gestión la documentación que requieran y comunicar al Órgano competente la relación del personal de la entidad habilitada (tras la resolución del procedimiento de habilitación).

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003684

00295784





8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la habilitación para realizar las actuaciones indicadas sobre las líneas de ayuda seleccionadas.
En _____, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
Fdo.: _____

ILMO/A SR/A. VICECONSEJERO/A DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	6	5	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Viceconsejería cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica viceconsejeria.cagpds@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de la habilitación de las entidades, en el tratamiento denominado "ENTIDADES HABILITADAS PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1 e) RGPD) y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182527.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003684

00295784





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. LÍNEAS DE AYUDA PARA LAS QUE SE SOLICITA LA HABILITACIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con la línea o líneas de ayuda para las que se solicita la habilitación.

4. ACTUACIONES PERMITIDAS EN LA HABILITACIÓN

Relación de actuaciones (incluidas en la Convocatoria) sobre las que se solicita la habilitación.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. RELACIÓN DE SEDES DE ASISTENCIA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos de direcciones y teléfonos de asistencia de las sedes que tenga la Entidad en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía con indicación de los horarios de apertura y atención al público.

En caso de solicitar habilitación para subvenciones del sector de la pesca, la relación de provincias estará limitada a aquellas sedes que tenga la entidad en las provincias en cuyos puertos base se encuentren los buques afectados por Paralización Temporal de la Actividad Pesquera (en su caso), o en cuyo territorio se vaya a ejecutar el proyecto para el que se solicita la ayuda.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003684

00295784





Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



COMUNICACIÓN

RELACIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ENTIDAD HABILITADA (Código procedimiento: 18340)

CONVOCATORIA:
EXPEDIENTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD HABILITADA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Relación de personal de la entidad habilitada.
	Otro/s documento/s
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00295784





3. INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA SOBRE LA DOCUMENTACION

Empty box for justificatory information.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como la documentación aportada.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD HABILITADA

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A. VICECONSEJERO/A DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	6	5	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Viceconsejería cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica viceconsejeria.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de la habilitación de las entidades, en el tratamiento denominado "ENTIDADES HABILITADAS PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1 e) RGPD) y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182527.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003685

00295784





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD HABILITADA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

3. INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA SOBRE LA DOCUMENTACION

Deberá aclarar los aspectos que considere oportuno relativo a la documentación.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003685

00295784

